



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 28 de Agosto de 2025.-

Expediente N° 09/25 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 13/25.-

VISTO:

LA necesidad de continuar con el reordenamiento del tránsito vehicular que se viene produciendo en las distintas arterias de los barrios, en este caso, Barrio Centro.

CONSIDERANDO:

QUE en algunos casos es importante, mantener las arterias principales en doble mano - doble sentido de circulación, y las calles internas mano única, circunstancias que produzcan tranquilidad, tanto a conductores como transeúntes.

QUE cabe destacar, estos cambios darán una mayor agilización en la circulación del tránsito a la zona urbana, priorizando una movilidad organizada para toda la comunidad. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE, mantener el mismo sentido de circulación actual - doble mano, las avenidas Córdoba, Victoria Aguirre, Tres Fronteras, Eduardo Arrabal, Misiones, Perito Moreno, y Juan Tito Motta.

ARTÍCULO 2º: SE ESTABLECE, el siguiente sentido de circulación de las Calles y Avenidas que a continuación se detallan:

- Calle Bertoni inicia desde la Av. Juan Tito Motta al Este hasta la Av. Juan Tito Motta al Oeste, en ese sentido.
- Calle Uruguay desde la calle Bonpland hasta Av. Juan Tito Motta, en ese sentido.
- Calle Félix de Azara desde la Av. Juan Tito Motta hasta calle Bonpland, en ese sentido.

QUEDA ANTONIO OSVALDO
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



BAGERO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- d) Calle Paraguay desde la Av. Misiones hasta la calle Bolivia, en ese sentido.
- e) Calle Bolivia desde Paraguay hasta la Av. Juan Tito Motta, en ese sentido.
- f) Av. San Martín desde Av. Córdoba hasta Av. Misiones, continúa doble mano.
- g) Av. San Martín desde la Av. Misiones hasta la Av. Tres Fronteras, una sola mano, en ese sentido.
- h) Av. Brasil desde Av. Victoria Aguirre hasta la calle Félix de Azara, una sola mano, en ese sentido.
- i) Calle Bonpland, desde Av. Córdoba hasta Av. Victoria Aguirre, una sola mano, en ese sentido.
- j) Calle Ingeniero Gustavo Eppens, desde la Av. Brasil hasta la Av. Perito Moreno, una sola mano, en ese sentido.
- k) Calle Scalabrini Ortiz, desde Av. San Martín hasta calle Aurelia Penón, en ese sentido.
- l) Calle Aurelia Penón, desde Av. Victoria Aguirre hasta Av. Tres Fronteras, una sola mano, en ese sentido.
- m) Calle Carlos Thays desde la Córdoba hasta la calle Alvar Núñez, una sola mano, en ese sentido.
- n) Calle Alvar Núñez desde Victoria Aguirre hasta Misiones, una sola mano, en ese sentido.

ARTÍCULO 3º: SE ESTABLECE, la colocación de sus respectivos carteles indicativos.

ARTÍCULO 4º: ADJÚNTESE, croquis ilustrativo, formando parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a esta.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese al D.E.M., Dese Amplia difusión, Archívese.

~~QUEDA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~



BAREIRO OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. S	Fº 120-121 C/FS 03
Expe. 50/25	Letra Hcd
ENTRO	SALIO
Día	Día 28
Mes	Mes 08
Año	Año 2025

Municipalidad de Puerto Iguazú
Expe. 53/25 HCD
28
08
2025

